



“UNIVERSIDAD DEL SURESTE”

CAMPUS COMITAN

LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA



REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL



YAHIR FRANCO CRISTIANI VAZQUEZ

MATERIA: EPIDEMIOLOGIA II

DOCENTE: DR. CECILIO CULEBRO CASTELLANOS

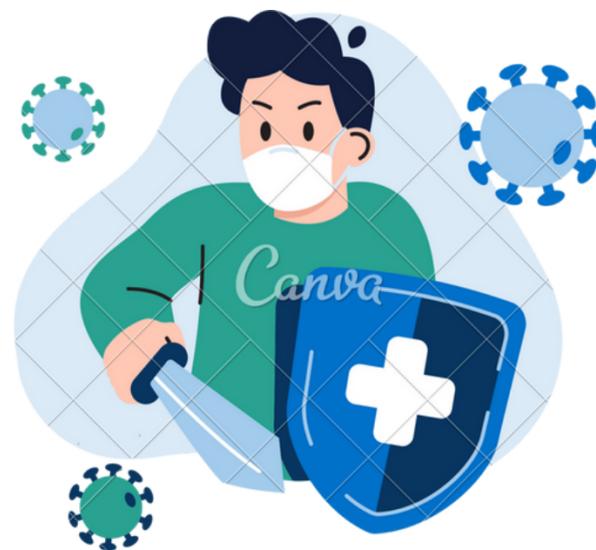
GRADO: 3-°

GRUPO: “C”



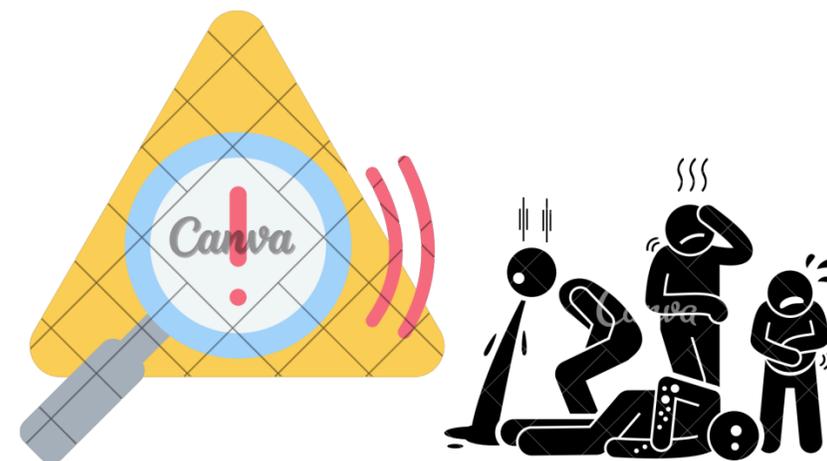
DEFINICIÓN:

(RSI) es un acuerdo legal vinculante que busca prevenir y controlar la propagación internacional de enfermedades, reforzando la capacidad de los países para responder a emergencias de salud pública. La OMS, OPS y otras organizaciones internacionales destacan varios temas clave en el RSI, que incluyen:



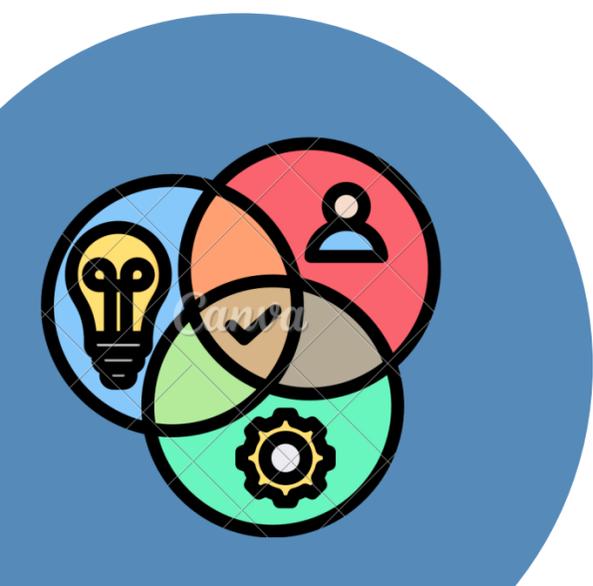
1. Vigilancia epidemiológica:

Se requiere que los países desarrollen capacidades para detectar, evaluar y notificar eventos de salud pública de importancia internacional. Esto incluye sistemas de vigilancia robustos y la capacidad de análisis de datos epidemiológicos.



2. Capacidades básicas en los puntos de entrada:

Los países deben fortalecer sus capacidades en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres para prevenir la propagación de enfermedades transfronterizas. Estas capacidades incluyen el control de la salud pública en puntos de entrada, como la cuarentena y el control de viajeros.



3. Notificación y comunicación internacional:



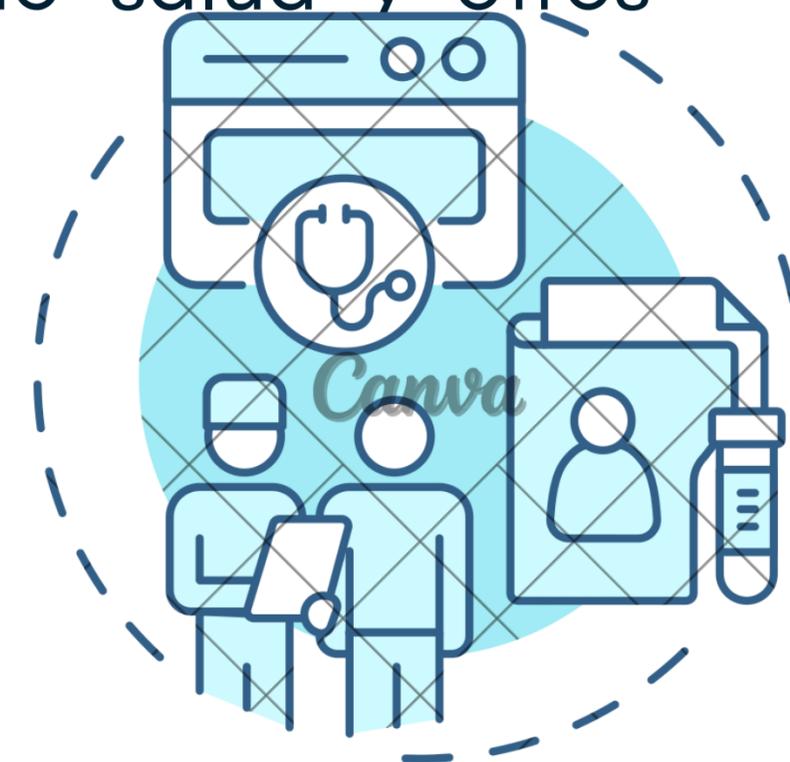
Los Estados Miembros deben notificar a la OMS cualquier evento que pueda constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) dentro de las 24 horas de su detección.



4. Respuesta rápida a emergencias:

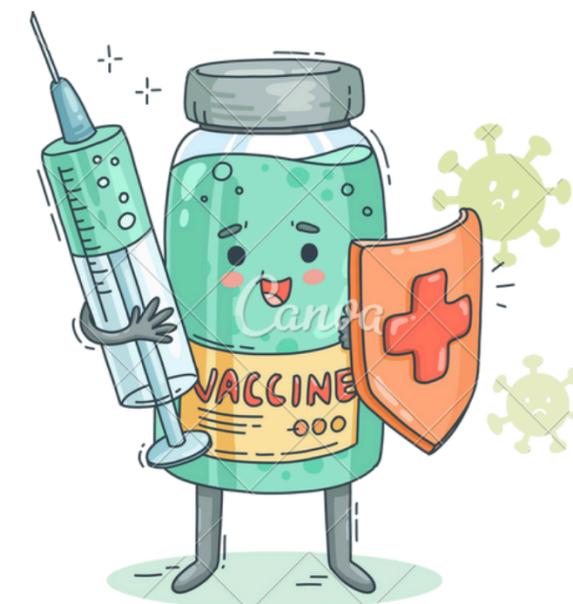


Los países deben tener la capacidad de responder rápidamente a eventos que puedan ser ESPII. Esto incluye la capacidad de coordinar la respuesta nacional, con la colaboración de diversas autoridades de salud y otros sectores.



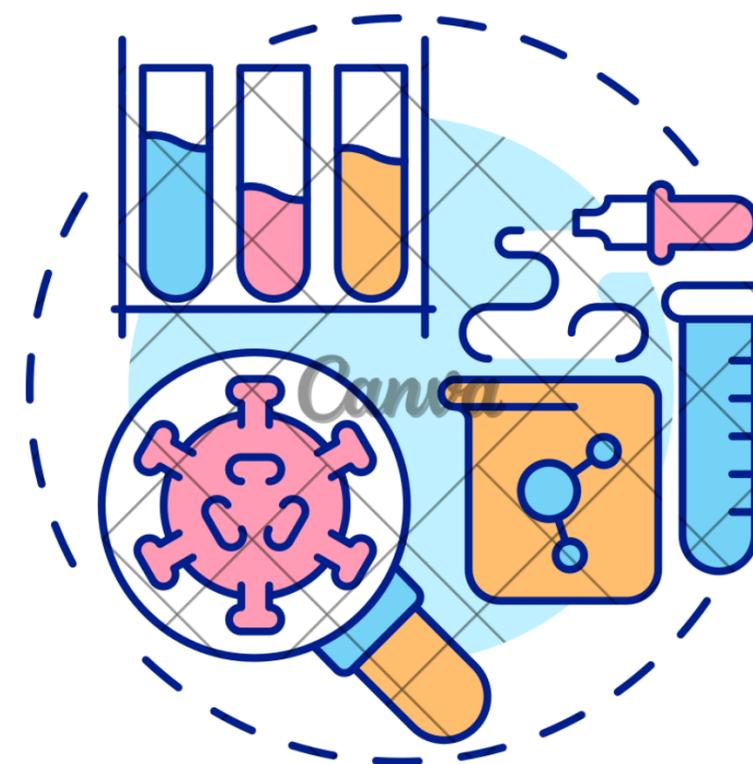
5. Prevención y control de enfermedades infecciosas:

El RSI abarca la vigilancia de brotes de enfermedades infecciosas, control de infecciones en instalaciones de salud y la implementación de medidas preventivas, como la vacunación y el aislamiento de casos.



6. Fortalecimiento de la capacidad de laboratorios:

Es crucial que los países dispongan de laboratorios con la capacidad de identificar agentes patógenos y brindar resultados confiables para una adecuada respuesta a emergencias.





7. Cooperación internacional:

Fomenta la colaboración entre países y organizaciones internacionales para compartir información, recursos y asistencia técnica en la gestión de brotes de enfermedades.



8. Emergencias de salud pública y derechos humanos:

El RSI busca equilibrar las medidas de salud pública con la protección de los derechos humanos, asegurando que cualquier restricción a los derechos de las personas sea adecuada, necesaria y proporcionada a la amenaza de salud pública.





“UNIVERSIDAD DEL SURESTE”
CAMPUS COMITAN
LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA



REFERENCIA

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2020). Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005) (3.^a ed.). OMS.
<https://www.who.int/ihr/publications/9789241580410>



**iMUCHAS
GRACIAS!**

